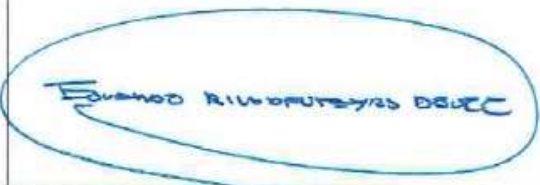




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 32 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM.003-B/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECISIETE HORAS** del día **VEINTINUEVE** de **ENERO** del **DOS MIL VEINTE** reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de esta máxima Casa de Estudios; para dar inicio a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**-----

- 1) **DR.EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) **DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY**.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) **MC.GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA**.-Maestro Representante de la Fac.De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) **MC.MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY**.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) **MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA**.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) **C.JUAN MANUEL CASTAÑEDA MORALES**.-Consejero Alumno (Suplente) de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-

Para tratar el **PUNTO ÚNICO**:

- a) Se llevó a consejo técnico, la solicitud de fecha 29 de enero del presente año del(a) **C. [N1-ELIMINADO 1]** con **MATRÍCULA NUM. [N3-ELIMINADO]** estudiante de la carrera de Q.F.B., quien solicita se realice la gestión administrativa y de escolaridad necesarias para poder acreditar la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional (NRC 84485) a cargo de la **C. M.I.C.BETZABÉ MORA MURRIETA**, cursada en el **PERIODO: FEBRERO - JULIO 2020**, bajo la modalidad de **Titulación por Promedio**. Adjunta cardex para validación habiendo obtenido la calificación de **[N4-ELIMINADO 87]** -----
- Esta Honorable Consejo Técnico, después de revisar el kardex académico de la estudiante, no tiene inconveniente en **AVALAR** la solicitud de la **C. [N2-ELIMINADO]** y acuerda que se realice la gestión correspondiente para que pueda acreditar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional en la modalidad de **Titulación por Promedio**.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **VEINTE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce las que en ella intervinieron.-----

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA.LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.

M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.

MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.

MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA MORALES.

/amcc.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."